

CÓDIGO DE PROVEEDORES DE UNITED RENTALS

En United Rentals, estamos comprometidos a mantener un estándar de excelencia en cada aspecto de nuestra actividad y a llevar adelante de manera ética y responsable todas las fases de nuestras transacciones.

Para nosotros, nuestros proveedores son extensiones de nuestra Compañía y buscamos proveedores que muestren firmes valores y compromiso frente a los principios éticos que se describen en este Código de proveedores. Esperamos que nuestros proveedores cumplan con las sólidas prácticas comerciales que sostenemos, que cumplan con la ley y realicen las actividades de una manera que respete los derechos humanos y proteja el medioambiente.

Cumplimiento del Código de proveedores

El Código de proveedores establece los estándares y las expectativas de United Rentals con respecto a aspectos clave de responsabilidad corporativa y se aplica de manera global a cada uno de nuestros proveedores.

Los proveedores y sus empleados, personal, representantes y subcontratistas (en su conjunto, "proveedores") deben cumplir con este Código de proveedores al llevar a cabo su actividad con United Rentals o en nombre de esta.

Los proveedores de California¹ también deben adherirse a Nuestro [Anexo al Código de Proveedores para Proveedores de California](#).

Todos los proveedores deben realizar sus prácticas de empleo cumpliendo plenamente con todas las leyes y reglamentaciones pertinentes y con las exigencias de United Rentals, las cuales pueden exceder las exigencias legales locales. En todos los casos en que nuestras exigencias sean más estrictas que las exigencias locales, los proveedores deberán cumplir con las de United Rentals.

Si bien se espera que los proveedores realicen un control autónomo y demuestren su cumplimiento del Código de proveedores y del [Código de ética](#), de United Rentals, United Rentals podrá, a su opción y en cualquier momento, auditar a los proveedores o inspeccionar sus instalaciones para confirmar dicho cumplimiento. Los proveedores que se comporten de manera ilícita o contraria al Código de proveedores, o a alguna política de United Rentals, correrán el riesgo de que se dé por finalizada su relación comercial con United Rentals. Es necesario cumplir con el Código de proveedores además de cualquier otra obligación estipulada en los acuerdos que un proveedor pueda tener con United Rentals.

Cumplimiento legal e integridad comercial

Se espera que los proveedores lleven a cabo su actividad de manera ética y que actúen con integridad y de acuerdo con nuestro Código de ética. Las disposiciones clave de nuestro [Código de ética](#) incluyen los siguientes aspectos:

- **Anticorrupción.** United Rentals está comprometida a cumplir con la Ley estadounidense contra prácticas corruptas en el extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act) y las leyes contra la corrupción y el lavado de dinero de los países en donde operamos. Los proveedores no pueden participar en sobornos o retribuciones ilícitas de ningún tipo, ya sea en tratativas con funcionarios del gobierno o individuos del sector privado.
- **Prácticas comerciales justas y competencia.** Los proveedores cumplirán con todas las leyes sobre prácticas justas y competencia, lo que incluye las leyes sobre comercio justo y antimonopolio.
- **Registros precisos.** Los proveedores deben reportar de manera honesta y precisa toda la información comercial y cumplir con todas las leyes pertinentes relativas a su integridad y precisión. Nuestros proveedores también deben generar, conservar y descartar los registros comerciales de conformidad con todas las exigencias legales y reglamentarias pertinentes.

¹ A los efectos de este Código de Proveedores, "Proveedores en California" significa (i) empleadores externos contratados por la Empresa que tienen empleados trabajando en o en sucursales/ubicaciones de la Empresa en California y (ii) empleadores externos contratados por la Empresa que tienen empleados en o en lugares de trabajo/ubicaciones en California trabajando en nombre de la Empresa.

- **Confidencialidad y protección de la información.** Los proveedores respetarán los derechos de propiedad intelectual y protegerán la información confidencial.
- **Leyes de privacidad.** Los proveedores cumplirán con las normas y reglamentaciones de privacidad, lo que incluye todas las leyes de protección de datos pertinentes, los requisitos contractuales relacionados con la protección de la información personal y todos los estándares de seguridad aplicables relevantes para nuestro trabajo conjunto.
- **Conflictos de intereses.** Los proveedores no deben realizar actividades que generen, o aparenten generar, un conflicto entre sus intereses y los de United Rentals.
- **Obsequios y formas de entretenimiento.** Los proveedores deben tener en cuenta que, como regla general, nuestros empleados no aceptarán obsequios, favores ni formas de entretenimiento que tengan un valor mayor a \$250 (USD) por persona. Queda estrictamente prohibido todo obsequio de dinero en efectivo o forma de entretenimiento que obligue a nuestro empleado o que comprometa su criterio profesional.

Compromiso de protección de derechos humanos

United Rentals está comprometida a proteger los derechos humanos y tratar a los empleados con dignidad y respeto. Nuestra [Política de derechos humanos](#) detalla nuestro continuo trabajo en este sentido. Esperamos que nuestros proveedores adopten políticas similares, y respeten y protejan los derechos humanos fundamentales a lo largo de toda su cadena de valor de acuerdo con los estándares internacionales establecidos en la Declaración universal de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, lo que incluye:

- **Trabajo voluntario.** Se prohíbe el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas o por contrato o el trabajo en prisión involuntario.
- **Trabajo infantil.** El proveedor no puede contratar a menores de 14 años a menos que ello esté específicamente permitido por la legislación del país en donde se emplee a la persona. Tampoco puede el proveedor interferir con la educación de un menor dándole trabajo de manera contraria a las leyes sobre educación obligatoria del país. El proveedor puede implementar programas formativos en el lugar de trabajo voluntarios y legítimos, tales como pasantías estudiantiles, siempre que estos cumplan con todas las leyes y reglamentaciones.
- **Discriminación, acoso o abuso.** El proveedor debe comprometerse a tratar a todos los empleados con respeto y dignidad. Ningún empleado será objeto de abuso o acoso físico, sexual, psicológico o verbal. Los proveedores no discriminarán en función de características o aspectos protegidos según las leyes pertinentes, los cuales pueden incluir (según la jurisdicción), entre otros, raza, nacionalidad, etnia, color, credo, casta, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género/carácter de transgénero, discapacidad física o mental, embarazo, información genética, religión, afiliación política, situación sindical, estado civil, ciudadanía o carácter de veterano de guerra, en sus prácticas de contratación y empleo tales como ascensos, recompensas y acceso a capacitaciones.
- **Salud y seguridad.** Los proveedores deben dar prioridad a la seguridad con miras al objetivo de prevenir todo tipo de lesiones, enfermedades laborales e incidentes de seguridad. Los proveedores deben también promover activamente y brindar un entorno de trabajo seguro y saludable para prevenir accidentes o lesiones que surjan, se vinculen u ocurran en el transcurso del trabajo o como producto del uso de las instalaciones del empleador.
- **Salario, beneficios, remuneración y condiciones laborales.** Los proveedores pagarán salarios legales justos y pertinentes, incluidas horas extras pagas, bajo condiciones humanitarias, lo que incluye mantener horas de trabajo razonables para los empleados de acuerdo con la legislación pertinente y los estándares internacionales. Los proveedores concederán a sus empleados todos los beneficios previstos por ley y todos los períodos de vacaciones y licencia obligatorios (remunerados y no remunerados) y realizarán todos los aportes al seguro social en nombre de sus empleados según lo requieran las leyes pertinentes.

- **Derechos de la mujer.** Los proveedores garantizarán que las trabajadoras reciban un trato igualitario en todos los aspectos de la relación laboral y que se les ofrezcan las mismas oportunidades de progreso que sus compañeros de género masculino.
- **Esclavitud moderna y trata de personas.** En virtud de nuestra Declaración sobre esclavitud moderna y trata de personas, los proveedores deben generar conciencia sobre la esclavitud moderna y la trata de personas y tomar las medidas necesarias para garantizar que no se realice ninguna forma de esclavitud y trata de personas en su actividad o cadena de suministro.
- **Libertad de asociación.** Los proveedores deben respetar y reconocer el derecho de los empleados de afiliarse y organizar asociaciones de su elección, y deben negociar colectivamente y llevar adelante procedimientos significativos y efectivos de información y consulta. Los empleados no deben estar sujetos a intimidación ni acoso en el ejercicio de su derecho de afiliarse o de abstenerse de afiliarse a una organización, y no serán objeto de ninguna forma de represalia por haber ejercido sus derechos.
- **Autorización para trabajar.** Los proveedores no emplearán, a sabiendas, a personas que no estén autorizadas a trabajar, según lo determine la ley pertinente.
- **Conflictos armados.** Los proveedores tomarán medidas razonables para garantizar que el material utilizado en la producción y los servicios que ofrezcan a United Rentals no provengan directa o indirectamente de fuentes que beneficien a grupos armados que cometan abusos de derechos humanos.

Responsabilidad ambiental

United Rentals reconoce su responsabilidad social de proteger el medioambiente. A tal fin, aprobamos un objetivo de reducción de la intensidad de los gases de efecto invernadero para las emisiones de alcance 1 y 2 y las emisiones de alcance 3 de nuestros remolques externos, como se describe en mayor detalle en nuestro [Informe de responsabilidad corporativa](#). También realizamos una evaluación y un inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3, o de nuestra cadena de valor. Esperamos que los proveedores compartan nuestro compromiso respondiendo a los desafíos que presenta el cambio de clima y trabajando en la protección del medioambiente.

Como parte de este compromiso, esperamos que los proveedores evalúen sus propias emisiones y tomen las demás mediciones ambientales clave que sean relevantes para su actividad. También esperamos que los proveedores trabajen para minimizar el impacto que causan sobre el medioambiente y, cuando corresponda, aprueben sus propios objetivos climáticos. Asimismo, son bienvenidos los encuentros con proveedores de equipos para conversar acerca de su capacidad de ofrecer opciones de equipos con bajas o cero emisiones de carbono, lo cual podrá ayudarnos a nosotros y a nuestros clientes a cumplir nuestros objetivos climáticos.

Como mínimo, todos los proveedores deben, sin limitación, cumplir con todas las leyes y reglamentaciones ambientales pertinentes, lo que incluye, entre otras, las que rigen los materiales peligrosos y emisiones y residuos que afectan el aire y el agua.

Si correspondiera, nuestros proveedores deberán también identificar las emisiones de productos químicos o materiales que ocurran y que constituyan un riesgo para el medioambiente, y manejar dichos productos químicos o materiales de manera adecuada para garantizar su segura manipulación, traslado, almacenamiento, utilización, reutilización, reciclado y descarte.

Alentamos a nuestros proveedores a adquirir los materiales necesarios para la fabricación de componentes, repuestos o productos que contengan minerales de conflicto de fuentes libres de conflictos. Esperamos que nuestros proveedores adopten e implementen sus posiciones y políticas con respecto a los minerales de conflicto y las comuniquen a sus subproveedores, y cuando sea posible, les exijan a sus proveedores subsiguientes en la cadena que adopten e implementen posiciones y políticas similares. Cada año, realizamos una encuesta a los proveedores directos acerca de (i) los componentes de las bombas que usamos para ensamblarlas a fin de solicitar la confirmación de la presencia de minerales de conflicto, e información sobre el origen de esos minerales; y (ii) los equipos y los suministros para que nos proporcionen una verificación adecuada del país de origen y la fuente de los materiales usados en los productos que nos suministran. Nuestro proceso de diligencia debida de minerales de conflicto se realiza de conformidad con la Guía de Debida Diligencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo.

Planteo de inquietudes y reporte de conductas cuestionables

Alentamos a nuestros proveedores a reportar posibles infracciones del Código de proveedores o conductas cuestionables a United Rentals comunicándose por alguno de los siguientes medios:

- **Contacto comercial primario de proveedores.** Si ello no fuera posible o pertinente, también podrá comunicarse con la línea Alertline o el Departamento Legal de la Compañía.
- **Alertline.** Nuestro servicio de Alertline está monitoreado por un proveedor externo y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Es una manera conveniente de denunciar cualquier infracción o presunta infracción a la política o las exigencias de la Compañía, la ley u otro comportamiento poco ético, y las denuncias pueden hacerse de manera anónima cuando lo permita la legislación local. Se puede acceder a nuestra Alertline llamando al (877) HELP-URI o visitando ethicspoint.com.²
- **Departamento Legal.** Los proveedores pueden comunicarse con nuestro Departamento Legal por correo electrónico a legal@ur.com o por correo a la siguiente dirección: United Rentals, Inc., 100 First Stamford Place, Suite 700, Stamford, CT 06902, Attn: General Counsel (director jurídico).

Mantendremos la confidencialidad en la medida posible y no toleraremos ningún acto de venganza o represalia contra aquella persona que haya, de buena fe, solicitado asesoramiento o reportado una conducta cuestionable o una posible infracción al Código de proveedores.

² *Para las personas que se encuentran en la Unión Europea:* Tenga en cuenta que, debido a la legislación de la UE, los servicios telefónicos o web de Alertline solo permiten informar asuntos financieros, contables y de auditoría. Para reportar cualquier otro asunto, comuníquese con su representante de la Compañía o con el Departamento Legal de la Compañía. *Para personas en Australia o Nueva Zelanda:* Las disposiciones relacionadas con Alertline se rigen y deben leerse en conjunto con las leyes locales, incluidas, entre otras, para Australia, la *Ley de Privacidad de 1988 (Cth)* y para Nueva Zelanda, la *Ley de Privacidad de 2020*, y otras leyes y reglamentaciones de Privacidad relevantes. Para reportar problemas, comuníquese con su representante de la Compañía o con el Departamento Legal de la Compañía.